

CAPITULO III

RECLAMACIONES MEXICO-BELGICA

Como es bien sabido, durante el período porfirista las relaciones con los países europeos se acrecentaron como nunca antes en la historia de México. En virtud a ello, se establecieron en México tanto diversas casas comerciales europeas como ciudadanos originarios del viejo continente.

Sin embargo, al terminar la "paz porfirista", con el inicio de la Revolución en México, de modo necesario se causaron trastornos y daños a propiedades de extranjeros avocados en el país.

Como es de suponerse, entre todos aquellos intereses extranjeros afectados se encontraban algunos de origen belga.

Al terminar de Revolución, los gobiernos emergidos de ella afrontaron la tarea de resolver la cuestión de reclamaciones pecuniarias internacionales originadas por el movimiento revolucionario.

Con este antecedente, no fue hija de la sorpresa el que México y Bélgica convinieran crear, mediante un intercambio de notas diplomáticas, un Tribunal Administrativo de Arbitraje el 20 de mayo de 1927 que se encargaría de conocer y resolver todas las demandas contra México que hubiesen sido presentadas en la legación belga. No fue necesario el establecimiento de una Comisión de Arbitraje, en virtud del poco número de reclamaciones que se presentaron.

El Tribunal estuvo formado por dos miembros, un representante por cada país, haciéndose notar que en caso de desacuerdo entre los citados funcionarios se nombraría un tercer árbitro neutral⁽¹⁾ pero no hubo necesidad de ello, ya que todas las reclamaciones fueron resueltas de común acuerdo.

El Tribunal administrativo conoció 16 reclamaciones. En 14 de ellas se resolvió que el gobierno mexicano no estaba obligado a conceder indemniza-

(1) Feller, A. H., *"The Mexican Claims Commission"*, Kraus Reprint Co., New York, 1971.

ción alguna. En las dos restantes se dictaminó que era procedente el indemnizar a los afectados.

Como árbitro mexicano fungió el licenciado Julio García y por parte del gobierno de Bélgica lo hizo el señor Adolphe Bouchot.⁽²⁾

⁽²⁾ Vid, anexo 1.